



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

MANUAL DE CONVIVENCIA

RESOLUCIÓN.

Por la cual se adopta el manual de convivencia para la Comunidad Educativa del Colegio **LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA** del Espinal Tolima.

La suscrita Rectora del Colegio **LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA** en uso de sus atribuciones legales y, considerando.

PRIMERO: que todos los establecimientos Educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional un reglamento interno o Manual de Convivencia, ART. 17 del Decreto 1860 de 1.994.

SEGUNDO: Que la Ley General de Educación ley 115 de 1.994 (ART. 73 y 87) establece para toda Institución Educativa un reglamento y/o Manual de Convivencia que responda la necesidad de la comunidad educativa.

TERCERO: Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI), determina como función del consejo directivo la adopción del Manual de Convivencia. ART. 23 literal C del Decreto 1860 de 1.994

CUARTO: Que el Decreto 1860 de 1.994 ART. 17 Reglamenta lo establecido en la Ley 115 y constituye el instrumento básico para la orientación del Colegio en el cumplimiento de sus obligaciones y de las exigencias establecidas por él.

QUINTO: Que es de su competencia hacer las reestructuraciones pertenecientes al Manual de Convivencia teniendo en cuenta la Ley de Infancia y Adolescencia, los Derechos humanos del niño Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y la legislación educativa.

SEXTO: Que es deber de la rectora, orientar la ejecución del PEI y poner en práctica los acuerdos del consejo directivo. Decreto 1860 de 1994 ART. 25 literal A.

SEPTIMO: Que es un conjunto de normas orientada a asegurar un clima de armonía y entendimiento entre los establecimientos que integran el Colegio, facilitando el desarrollo pleno de la labor Educativa.

OCTAVO: Que para los ajustes del Manual de Convivencia se contó con los aportes del Consejo Estudiantil, Docentes.

MARÍA OLGA HERRAN SALAS

Rectora



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

IDENTIFICACION.

El **COLEGIO LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA** es una Institución Educativa de carácter privado, dedicada a la formación integral de calidad de sus estudiantes desde el grado Preescolar hasta el grado Sexto de secundaria cuyas particularidades institucionales son:

Nombre: Liceo Moderno Semillas de Alegría

Municipio: Espinal

Dirección: Calle 12 N° 9-47 B/ Caballero y Gongora (Sede Principal)

Sede en la Calle 9 N° 10-36 Caballero y Góngora (Sede Segunda)

Teléfono: 3186952594 - 3214311566

Modalidad: Mixto

Jornada: Única

Horarios:

PREESCOLAR: 7:15 a.m. – 11:45 a.m.

PRIMARIA: 6:00 a.m. – 12:00 m

SECUNDARIA Y MEDIA: 6:00a.m -12:20m

Calendario: A

Propietario: **LEIDY KATHERINE PADILLA HERRAN**

Rectora: **MARIA OLGA HERRAN SALAS**

Aprobaciones legales:

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

REGISTRO DANE Número: 373268800043

NATURALEZA JURÍDICA.

La comunidad educativa del **LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA** está representada legalmente, por la propietaria la señora **LEIDY KATHERINE PADILLA HERRAN**, la comunidad educativa, conformada por: los padres de familia, los docentes, el personal administrativo y de apoyo; y los estudiantes, a partir del 2017 por los ex alumnos, todos, regidos y orientados por su Proyecto Educativo Institucional. P.E.I., promueven a la vez, el siguiente “Manual de Convivencia”, por el cual se establecen los criterios y procedimientos que encaminan a todos los estamentos, a una “armoniosa convivencia” entendida como una habilidad social que debe ser aprendida y caracterizada por ser: democrática, equitativa, participativa, mediadora, sostenible y sustentable, demostrada en comportamientos humanos que conlleven al desarrollo del reconocimiento, el respeto y la responsabilidad, fortaleciendo la formación de excelentes personas, teniendo en cuenta las actuales necesidades de la educación y del país. Todos los criterios y procedimientos se adhieren a la Constitución Nacional, a la Ley General de Educación y a todas las normas reglamentarias, emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional, el Código del Menor, los Derechos Humanos del Niño y de la mujer el Plan Decenal Nacional Educativo, el Plan Regional de desarrollo educativo y el Plan local de educación.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

SIMBOLOS INSTITUCIONALES.

EL ESCUDO



Creado en el año de 2017, Diseño elaborado por la docente **LINA PAOLA MURILLO CARVAJAL**, con los mismos colores de la bandera, “sobre la cual se identifica el COLEGIO con su razón social, **LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRIA** en letras Times New Román; en el fondo de color Gris con la figura de Jesús con un niño y una niña. Con el nombre del municipio – Espinal y el Departamento – Tolima, todo enmarcado en un círculo de color azul en el borde.

LA BANDERA



HIMNO



HORIZONTE INSTITUCIONAL.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

MISIÓN

Liceo Moderno Semillas de Alegría del Municipio del Espinal Tolima, forma a los estudiantes de la Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Académica y Educación por Ciclos Lectivos Especiales Integrados mediante el dinamismo de la calidad de los valores y la sana convivencia tan necesaria en el mundo de hoy sustentada en proyectos transversales garantizando así, el resultado de buenas prácticas tanto pedagógica, humanos y de buena disciplina; dentro y fuera de la institución. Con el acompañamiento de docentes capacitados con una trayectoria, en el ámbito escolar.

VISIÓN

Nos proponemos para el 2027 consolidar un proyecto educativo enmarcado en las tendencias innovadoras globales, que apunten al desarrollo del pensamiento, a la investigación, al cultivo de habilidades e intereses propios y a la responsabilidad social. Seremos reconocidos como un colegio líder en el municipio, que entregue a la sociedad hombres y mujeres íntegras que se destaquen profesional, personal, familiar y socialmente con coherencia de vida y sentido de servicio, una institución educativa reconocida por su liderazgo en el desarrollo de procesos educativos sustentados en las TIC y la innovación, que, mediante la implementación de las metodologías activas, esto es, articulando el trabajo cooperativo con el aprendizaje basado en proyectos, formar ciudadanos con capacidad de adaptación a las exigencias del mundo globalizado de hoy.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL.

VALORES INSTITUCIONALES

Nuestro compromiso como mediadores del proceso educativo de los estudiantes es afianzar, desarrollar y encaminar primordialmente los siguientes valores:

- Reconocimiento: Dado por el acceso que tienen los estudiantes a conocer los diferentes fenómenos y aspectos en los que se encuentra inmerso lo cultural, lo biológico, lo trascendente, lo cognitivo y lo social, reflexionando sobre ello y creando propuestas para el desarrollo del contexto donde se interactúa.
- Respeto: Manifestado en la aceptación y construcción de los procesos en los que el estudiante interviene.
- Responsabilidad. A través del cumplimiento de los deberes sociales y académicos generando compromisos que conllevan la formación integral del estudiante.

FINES DEL COLEGIO.

EL COLEGIO LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA desde una mirada holística, tiene fines que son el objeto de su razón de ser:

- **En lo humano:** Rescatar el aprecio por la vida en todas sus formas, momentos y generar mejores hábitos para conservarla y disfrutarla
- **En lo individual:** Contribuir al descubrimiento de fortalezas individuales, que disminuyan con su ejercicio las debilidades propias de cada persona, contribuyendo así a optimizar el talento humano, por la intervención metódica, en las dimensiones: física, social, cognitiva y trascendente.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- **En lo familiar:** Diseñar, ejecutar y evaluar planes y proyectos que generen espacios de integración familiar.
- **En lo pedagógico:** Innovar, dando oportunidad a los docentes de demostrar sus competencias tecnológicas, informáticas e instrumentales en el aula y en todos los ambientes educativos, utilizando programas diseñados para cada una de las áreas y empleándolas en la administración del currículo. Utilizar la investigación para contribuir en el desarrollo integral de los estudiantes resolviendo los problemas de la primera infancia.
- **En lo social:** Adoptar modelos de educación interactiva, que enseñe desde edades tempranas, el buen uso de la tecnología y la informática como una necesidad del siglo XXI, previniendo los desmanes y problemas que de su empleo puedan derivarse, vincular a padres de familia y adultos en general a esta alfabetización tecnológica.

PRINCIPIOS.

- **Educación en el convivir:** es compartir mi vida con otras personas, encaminada hacia el respeto, en la forma de pensar y de sentir.
- **Educación en el respeto y buen trato:** es comprender, tolerar, hablar con sinceridad, reconociendo la singularidad y evitando roces y asperezas en el trato a otros, utilizando palabras oportunas y claras.
- **Educación en el compartir:** es ser capaz de ser sincero, expresarse con veracidad, alegrarse del logro ajeno, es ganarle la batalla al egoísmo, es aprender a trabajar en equipo, es triunfar en la vida, agradeciendo cuanto nos apoyaron los demás
- **Educación en el diálogo:** hablar con claridad y precisión, Respetar al otro en el uso de la palabra y la expresión de sus sentimientos.
- **Educación en la responsabilidad y la autonomía:** Es formar, comprometida con su ser y con los demás en el cumplimiento de sus deberes y compromisos escolares.
- **Educación en el aprender a cuidar el entorno:** significa aprender a percibir el planeta tierra como un ser vivo del cual formamos parte.

MECANISMO DE PARTICIPACION.

GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 49. Según la propuesta educativa que plantea la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994, todos los colegios deberán organizar el gobierno escolar para la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa. Para la comunidad educativa del **COLEGIO LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA**, el crecimiento y madurez humana sólo son posibles a través del desarrollo interior que se hace manifiesto en las actitudes y comportamientos de quienes la conforman. El gobierno escolar es elegido por votación para el periodo de un año lectivo y seguirá cumpliendo sus funciones hasta cuando se elija el nuevo.

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

La institución tendrá un Gobierno Escolar conformado por los siguientes órganos como lo determina la ley 115 de 1994 en sus artículos 18, 19, 20, 21, 24 y 31 así:



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- La Directora.
- El Consejo Directivo.
- El Consejo de padres de familia.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Estudiantil.
- El Comité de Convivencia.
- Comité De Evaluación Y Promoción

LA RECTORA

Es la representante legal de la institución ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Dentro de sus funciones más importantes se destacan las siguientes:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la Institución.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de todos los estamentos del colegio proporcionando los recursos necesarios para tal fin.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este manual.
- Establecer mecanismos de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia superior administrativa y académica del colegio. Está integrado por:

- La Rectora quien convoca ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere pertinente.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por ellos en una asamblea por la mayoría de votos.
- Dos representantes de los padres de familia: un o una representante elegida (a) por el consejo de padres.
- Un (a) representante de los estudiantes elegido (a) por el Consejo de Estudiantes de los estudiantes que se encuentren cursando el último grado del Colegio.
- Un (a) representante de los (as) ex alumnos (as) elegida (o) por el Consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo, elegido por el Consejo Directivo.

CONSEJO ACADEMICO

Está integrado por la Rectora, quien lo preside y lo convoca, el Coordinador Académico (a), un educador por cada una de las áreas fundamentales y puede ampliarse con uno o dos docentes más elegido por el Consejo Directivo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Es integrada por un número de hasta tres (3) docentes, un (a) representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y la rectora o su delegado, quien la convocará y presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizará los casos de educandos con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias al



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzos y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, el educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Busca mejorar el contexto escolar de manera pacífica y armónica. Las personas que hacen parte de Comunidad Educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos Educativos y su desarrollo integral. Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios del colegio. Se debe favorecer ambientes de aprendizaje democrático donde la participación y la construcción de identidad brinden confianza en los educandos.

El comité de Convivencia está integrado así:

- La rectora quien lo preside
- Psicólogo escolar
- 3 Representantes de los Docentes
- 2 Representantes del Consejo de Padres. (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media)
- 1 Representante del Consejo de Estudiante
- Personero Estudiantil

CONSEJO ESTUDIANTIL

Está integrado por un vocero de cada uno de los cursos ofrecidos por la Institución. Con respecto a los estudiantes de los grados: Segundo hasta Quinto se convocan a una asamblea conjunta, para que elijan un vocero (representante) del grado. Se hace esta elección candidateando entre ellos mismos algunos estudiantes y por votación secreta se hace la elección.

Elegidos los representantes de los cursos, la rectora los reúne para que elijan un coordinador, se den su propio reglamento y conozcan las funciones que les otorga la ley para su buen desempeño.

PERSONERO (A) DE LOS ESTUDIANTES

Es un estudiante del último grado del COLEGIO quien en común acuerdo con las Directivas del Colegio y acorde con los principios y valores institucionales promueve los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes, los reglamentos y el contenido del Manual de Convivencia.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el del representante de los estudiantes ante el consejo directivo (art. 28 del decreto 1860).

Dentro de los 30 días calendario siguiente a la iniciación de clase del periodo lectivo, La rectora convoca a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegir por el sistema de mayoría relativa y mediante voto secreto a quien considere responsable indispensable y disponible de asumir este importante cargo en servicio de toda la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes.

Para ser candidato(a) a la personería, se debe reunir condiciones de buen comportamiento, liderazgo, buenas relaciones y sentido de pertenencia con el colegio. Las compañías se hacen aplicando los valores de respeto, sana competencia y a través de un proyecto concreto, realizable, evaluable deberá tener el visto bueno del a rectora de la institución.

A partir, los candidatos a la personería deben ser evaluados por un comité electoral institucional conformado por los integrantes del comité de democracia, un directivo, un docente, un estudiante del



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

grado inferior del nivel básica primaria, quienes revisaran que cumplan con los requisitos solicitados para este cargo; teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Identificarse con el perfil del colegio y la filosofía institucional
- Presentar un proyecto operativo viable
- Haber demostrado un buen comportamiento con vivencial
- Demostrar capacidad de liderazgo
- Tener un buen desempeño académico y sentido de pertenencia
- El comité electoral institucional velara por el cumplimiento de los siguientes puntos:
- Verificar que reúna los requisito enumerados
- Capacitar a los aspirantes a la personería respecto a:
 - a. Como realizar un proyecto
 - b. Realizar un buen manejo de las campañas
 - c. Conocer los deberes y derechos propios de la personería
- Orientar el desarrollo adecuado de las campañas
- Hacer un seguimiento permanente al desarrollo del programa del personero y a las funciones que le correspondan
- Presidir el consejo estudiantil
- Liderar los proyectos del consejo estudiantil
- Velar por la buena imagen personal de los estudiantes y de la institución
- Comunicar al consejo estudiantil y coordinador (a) del proyecto de democracia los proyectos a realizar y siempre esperar aprobación de la rectora.
- Presentar bimestralmente un informe de gestión a la comunidad estudiantil.
- Todos sus acciones y decisiones estarán siempre orientadas a la búsqueda del bien común
- General espacios de conocimiento y divulgación del manual de convivencia

El personero (a) perderá la investidura por la siguiente causas

- a. Por reiterado incumplimiento de sus funciones
- b. Por haber sido sancionado por suspensión o matricula en observación durante el ejercicio de su cargo
- c. Por presentar comportamiento que vayan en detrimento de la buena imagen del colegio dentro y fuera de él

Procesos de elección y funciones de los organismos mencionados en los artículos mencionados en los artículos, están definidos en el decreto 1860 de 1994 completado y actualizo en el decreto 1288 del 27 de abril de 2005, con adaptaciones en los reglamentos propios, elaboradas por ellos mismos en los consejos: directivos, académicos, de padres de familia y estudiantil. También tiene en cuenta las fechas y meses que fija la ley o sus reglamentarios, como tiempo para la elección y organización de los integrantes de los organismos del gobierno escolar.

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

Está conformada, anualmente, tal como lo establece la normatividad vigente, por la totalidad de los padres de familia del Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos (as).



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es el órgano de participación y comunicación, formado por los padres representantes elegidos anualmente en cada curso, de acuerdo con la legislación vigente, cuya misión es la de promover el compromiso de todos los padres de familia con el Proyecto Educativo del Colegio. Está integrado por un (1) padre de familia representante de cada de los grados del Colegio.

Los representantes de grado que conforman el Consejo de Padres, son las personas encargadas de representar al grado ante el Colegio. Sirven de canal de comunicación entre los padres y el Colegio; apoyan el trabajo de los profesores y del director (a) de grupo. Es una labor crucial, pues les permite aportar de manera directa en el proceso formativo de los estudiantes y asumir la corresponsabilidad que este implica. A la vez, requiere de compromiso y entusiasmo para promover actividades y actitudes que contribuyan al logro de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

ADMISIÓN.

ARTÍCULO. REQUISITOS DE ADMISION Y MATRICULA DE ESTUDIANTES

PARA ESTUDIANTES

- Certificado médico.
- Carnet de Vacunas.
- 4 fotos tamaño 3x4 fondo azul.
- Diligenciar e formulario de matricula
- Firmar la matrícula de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución

PARA ESTUDIANTES NUEVOS

- No ser repitente.
- No presentar áreas con desempeño bajo.
- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Revisión de Documentación por parte de la secretaria.
- Registro Civil o tarjeta de Identidad.
- Fotocopia certificado Médico.
- Fotocopia carnet de Vacunas.
- Fotocopia carnet de vacuna contra COVID-19.
- 3 fotos tamaño 3x4 fondo azul.
- Fotocopia de la cedula de los padres.
- Fotocopia de la EPS.
- Boletín del último grado cursado o certificado de estudio.
- Certificado del retiro del SIMAT.
- Carpeta café con gancho, tamaño oficio.
- Examen de admisión.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

MATRÍCULA.

Si el estudiante ha cumplido con los criterios del artículo anterior, se procede a efectuar la matrícula con la presencia de los padres o acudiente y el estudiante en los días señalados para tal efecto, anexando los documentos solicitados en la Inscripción.

PERFIL DEL ESTUDIANTE.

Un estudiante de la institución **LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA** es una persona que asume con responsabilidad sus derechos y deberes, los principios y la filosofía institucional que desarrolla valores, como la honestidad, el respeto, el amor, tolerancia, la amistad, la comprensión; capaz de autoformarse en el respeto a la autoridad legítima, a las leyes y a la cultura nacional.

Competente para aprehensión de la disciplina básica en la construcción del conocimiento y de su formación integral.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Exigir Calidad y Cumplimiento en el proceso de Enseñanza.
- Participar en las clases, en actividades culturales, sociales deportivas, recreativas y extracurriculares que se programen en el colegio.
- Ser evaluado con justicia, calidad pedagógica, conocer los resultados académicos y de comportamiento antes de ser entregados al Coordinador.
- Recibir con exactitud las horas de clase según el horario establecido.
- Conocer las competencias propuestas, las estrategias metodológicas y el Sistema de Evaluación de Estudiantes.
- Tener según el horario un tiempo destinado al descanso y a la recreación.
- Conocer las programaciones de evaluación con anterioridad enviando comunicado a los padres de familia.
- Participar en diferentes eventos en representación del colegio, siempre que mi rendimiento académico sea excelente.
- Recibir un trato respetuoso, por parte de todo el personal del Colegio y de sus compañeros sin discriminación.
- Al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, las normas de este Manual, y los principios éticos y morales que rigen la institución.
- Ser tratado con dignidad.
- Contar con el apoyo de los padres y acudientes para su educación.
- Recibir una asesoría eficiente por parte del servicio de Psicología, cuando así lo solicite o cuando sea remitido.
- Disponer de oportunidades para su desarrollo físico, moral, mental, espiritual y social.
- Ser tratado por todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad, respeto y sin discriminaciones de ninguna índole.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Ser atendido en forma oportuna por los directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicios.
- Recibir estímulos y distinciones correspondientes a logros y triunfos.
- Ser escuchado.
- Conocer los requisitos de evaluación y promoción establecidos por la ley y el PROYECTO EDUCATIVO INSITUCIONAL
- A tener buen ejemplo por parte de docentes, directivos y padres de familia.
- Presentar sugerencias, propuestas o críticas constructivas a través de los mecanismos o canales de organización del colegio.
- Ser elegido como representante o suplente del curso. Si pertenece al último grado, ser elegido (a) como personero (a) y /o representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- Que le sea expedido el carné estudiantil.
- A conocer las observaciones que sobre mi comportamiento hacen: Director (a) de curso, educadores y/o Director de convivencia y/o Académico en el observador para hacer los descargos respectivos.
- Disfrutar de los servicios de bienestar estudiantil que el colegio ofrece.
- A que se le reconozcan los derechos fundamentales como persona valiosa, consagrados en la constitución nacional, la Ley de infancia y adolescencia, la Ley General 115 y otras normas vigentes.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Acatar las normas establecidas en este manual de convivencia y cumplir con las orientaciones dadas por el colegio.
- Conocer el manual de convivencia y comprometerse con la institución desde el momento de firmar la matrícula (Confe. Art. 87 ley 115).
- Cumplir con el horario establecido para la jornada y participar puntual y activamente en todas las actividades programadas por la institución o en las que se requieran a nivel municipal y eclesiástico.
- Llegar al colegio con todo lo necesario para iniciar la jornada escolar.
- Portar los uniformes completos y en forma adecuada según los modelos establecidos por el colegio, de acuerdo con el horario escolar y cuando se requiera por parte del colegio.
- Portar los uniformes institucionales y el carné estudiantil para las actividades programadas por el colegio.
- Guardar un comportamiento de respeto y buenos modales durante las actividades educativa: culturales, recreativas y/o religiosas.
- Permanecer dentro del salón o el sitio respectivo, de acuerdo con la actividad académica, en caso de alguna dificultad solicitar el debido permiso para ausentarse.
- En hora de descanso permanecer en el patio de recreo y no en las aulas de clase.
- Preservar, cuidar y mantener en perfecto estado y limpieza todas las dependencias, equipos, muebles, enseres y demás elementos propios del colegio (material didáctico, biblioteca entre otros).
- Cuidar responsablemente los útiles escolares y demás elementos propios.
- No traer joyas u objetos de valor (celulares) y otros elementos que interrumpa la hora académica.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- No utilizar piercing (estudiantes masculinos).
- Entregar a sus padres o acudientes toda comunicación que envíe el colegio.
- Usar un lenguaje cortés.
- Aceptar de buen modo y corregir las observaciones y/o recomendaciones verbales y escritas para mejorar sus actitudes de comportamiento u académicas.
- Tratar a todas las personas (directivas, profesores, compañeros (as), administrativos, de servicios generales y demás personas), con el debido respeto y actitudes de cortesía.

PARAGRAFO:

Al incumplimiento de los deberes del estudiante se procede a realizar las siguientes correcciones. Después de **tres llamados** de atención verbal por parte de docente, se procede:

- Realizar el llamado de atención por escrito en el Observador y se cita al padre de Familia para darle a conocer el incumplimiento.
- Si reincide se lleva el caso al Coordinador.
- Si persiste al incumplimiento se envía el caso al Comité de Convivencia.

ESTÍMULOS.

ESTUDIANTES

Se definen como “Estímulos” aquellos reconocimientos que el Colegio hace a los estudiantes, que sobresalen en lo formativo, deportivo, artístico, académico, de comportamiento en general o de permanencia en el Colegio.

- Reconocimiento en público y distinción de honor por alguna actuación destacada en representación del Colegio; por haber ocupado el primer puesto en el curso, como ejemplo de superación, en cada periodo escolar.
- Condecoración al final del año con distintivo especial, a los estudiantes con Desempeño Superior en todas las áreas en el quinto boletín del año.
- Condecoración otorgada y entregada por el Colegio en el acto de clausura a estudiantes con permanencia, desde el Preescolar al grado Quinto de primaria y secundaria sin interrupción.
- Izar el pabellón Nacional, por el buen desempeño académico, por cambios notorios en el comportamiento y/o motivos.
- Mención de honor, a los estudiantes que se sobresalen en el aspecto artístico, formativo, deportivo en acto de clausura.
- Cuadro de Honor, conformado por los estudiantes destacados por su excelente rendimiento académico y comportamental en cada periodo académico. Se publicará en la página web del Colegio.

Parágrafo:

- Abstenerse de usar prendas o accesorios diferentes al uniforme durante su permanencia en el Colegio. Para el caso de las niñas, las hebillas, diademas o balacas deben estar de acuerdo con los colores del uniforme (amarillo, azul, blanco). En el caso de los hombres, el cabello debe llevarse corto, parejo y en estilo clásico.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- De manera expresa se excluye el uso de tintes y expresiones que por su peculiaridad particularicen de tal forma al estudiante, que puedan generar controversia, posiciones extremas, actitudes agresivas o intimidantes, conformación de grupos radicales o cualquier situación de disputa o discriminación por razones de apariencia entre la comunidad, tales como el uso de aretes, colorantes, accesorios de cuero, anillos, cadenas, manillas, tatuajes, piercing, extensores, expansiones, adornos u otros elementos similares.
- Abstenerse de utilizar maquillaje en rostro y/o uñas (tono permitido en las uñas será de tipo transparente.).

DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE DIARIO

PARA LAS NIÑAS

- Falda a cuadros verde azul.
- Camiseta azul claro con el escudo y embones de los colores del colegio.
- Zapatos negros.
- Media Blanca a media pierna.
- Bamba o accesorio para lucir el cabello de color blanco, azul y amarillo.
- La Altura de la falda es sobre la rodilla.

PARA NIÑOS

- Pantalón de lino Azul oscuro, bota recta no entubada.
- Camiseta azul claro con escudo y embones de los colores del colegio.
- Zapato colegial de color negro y cordones del mismo color y las medias de color azul oscuro.
- Correa de color negro y hebilla

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA NIÑAS Y NIÑOS

- Camiseta de color blanca con escudo y embones de los colores del colegio.
- Sudadera azul oscuro impermeable con el nombre del colegio en color amarillo.
- Tenis blancos de cordón.
- Medias blancas hasta media pierna.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS DOCENTES.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Recibir un trato equitativo sin ser discriminado por sus creencias, su condición social o étnica, sin que éstas atenten contra los demás y a recibir buen trato de parte de toda la comunidad.
- A ser informado, atendido y escuchado oportunamente.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Disfrutar de un ambiente de respeto y cordialidad a nivel de directivas, compañeros, estudiantes, padres de familia y otras personas vinculadas con la entidad educativa
- Hacer solicitudes respetuosas ante quien corresponda para eventuales ausencias, con anterioridad.
- Ser estimulado por su excelente desempeño laboral por niveles y grados.
- Disfrutar de licencias por enfermedad o maternidad, de acuerdo con el régimen de seguridad vigente.
- Ser remunerado de acuerdo a lo establecido con la ley, así como a recibir oportunamente la asignación mensual contratada por la institución.
- Que sean respetados los horarios de trabajo estipulados en el contrato laboral, de lunes a viernes jornada mañana.
- Recibir oportunamente los recursos y elementos necesarios disponibles para un eficiente desempeño en el cargo.
- Disfrutar de las condiciones ambientales y de comodidad necesarias para el buen desempeño de las funciones.
- Ser escuchado antes de recibir cualquier amonestación, dentro de un trato cortés y humano.
- Reconocimiento de la labor y la celebración del día del educador.
- Horario establecido, dejando en actas el registro de tales entrevistas.
- Proporcionar a los padres de familia la información que soliciten en forma objetiva, veraz y oportuna.
- Colaborar con las actividades que surjan dentro de la respectiva área.
- Respetar y acatar las sugerencias para el mejor desempeño de su labor.
- Mantener diálogo permanente con los estudiantes de su grado, en un ambiente de amistad y respeto.
- Leer periódicamente el Manual de Convivencia y proponer ajustes o cambios.
- Resolver en primera instancia los problemas académicos y disciplinarios que se presenten en el grupo bajo su responsabilidad.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS DOCENTES

- Comprometerse con los estudiantes en su formación integral.
- Respetar a sus compañeros y padres de Familia, en su persona y en su labor siendo leales, honestos, responsables, tolerantes y éticos.
- Ser un modelo constante en todo su actuar y respetar la personalidad de sus estudiantes evitando cualquier comportamiento que pueda afectar su autoestima.
- Respetar la Institución en todo momento.
- Realizar actividades bajo la respectiva autorización.
- Solicitar con anticipación los permisos según los procedimientos que se establecer
- Ejecutar los trabajos que se le confían con honradez, prontitud, buena voluntad y calidad.
- Abstenerse de emitir comentarios malintencionados o equivocados que deterioren la imagen del otro, que atenten contra su honra y el buen nombre de la Institución.
- Mantener una relación interpersonal con directivos, compañeros y toda la comunidad educativa, basada en el respeto y el buen trato, para alcanzar niveles óptimos de comunicación y convivencia.
- Fomentar en los estudiantes hábitos de creatividad, cooperación, solidaridad y responsabilidad en el trabajo.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Controlar la asistencia de los estudiantes en sus clases e informar al coordinador académico cualquier anomalía.
- Abstenerse de solicitar cualquier tipo de cuota (en dinero o especie) a los estudiantes, padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa, sin previa autorización de la Rectoría.
- Tener comunicación permanente con los padres de familia, citándolos cuando el caso lo requiera, en el horario establecido, dejando en actas el registro del dialogo.
- Proporcionar a los padres de familia la información que soliciten en forma objetiva, veraz y oportuna.
- Colaborar con las actividades que surjan dentro de la respectiva área.
- Respetar y acatar las sugerencias para el mejor desempeño de su labor.
- Mantener diálogo permanente con los estudiantes de su grado, en un ambiente de amistad y respeto.
- Leer periódicamente el Manual de Convivencia y proponer ajustes o cambios.
- Resolver en primera instancia los problemas académicos y disciplinarios que se presenten en el grupo bajo su responsabilidad.

ESTÍMULOS.

DOCENTES

- Condecoración Especial en acto de clausura a los Docentes que logren el mejor promedio en el curso.
- Favorecer la participación en seminario, capacitación de mejoramiento docente.
- Condecoración en acto de clausura a los docentes con Sentido de Pertenencia a la Institución.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PADRES.

DERECHOS DE LOS PADRES

- Conocer oportunamente el reglamento interno y/o manual de convivencia del colegio, para velar por su ejecución y cumplimiento.
- Conocer el proceso disciplinario o los estímulos a los que hayan sido merecedores nuestros hijos
- Ser atendido, escuchado e informado oportunamente en sus justas solicitudes e informaciones.
- Recibir adecuadamente la prestación del servicio educativo.
- Ser atendidos por el personal directivo, docente y administrativo del colegio, en horarios establecidos para tal fin.
- Ser respetados por parte de todo el personal de la institución y demás miembros de la comunidad educativa.
- Expresar las inquietudes necesarias en forma justa y respetuosa, utilizando el conducto regular (docente, director de grado, rectora, Consejo Académico o Directivo, según competencia,).
- Interponer el recurso de reposición y apelación cuando le sea aplicado un correctivo académico y/o disciplinario a su hijo, o hija, salvo que el mismo haya sido consecuencia de la comisión de una Situación Tipo 1.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Recibir respuesta dentro de los cinco días hábiles siguientes.
- Elegir y ser elegido como representante o integrante del consejo de padres o formar parte de la junta directiva de la asociación de padres de familia de la institución, como también a tener representación en el consejo directivo del plantel.
- Recibir el informe académico en cada periodo, siempre y cuando esté a paz y salvo por todo concepto
- Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Los padres de familia no deben ingresar al centro educativo después que dejen a sus hijos en la puerta.
- Informar oportunamente el retiro de sus niños por algún motivo en el horario escolar.
- En el nivel de preescolar, los padres deben dejar los cuadernos de sus hijos cuando estos falten por algún motivo.
- En básica Primaria, los padres deben responsabilizarse de adelantar las respectivas áreas vistas en los días que por algún motivo los estudiantes falten a clase.
- Atender a las citas o llamados que les hagan directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa en relación con sus hijos.
- Acatar el PEI y manual de convivencia.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

PARÁGRAFO 2: La matrícula es anual y podrá haber un nuevo contrato de prestación del servicio educativo entre la familia y la institución si tanto padres como estudiantes dan cumplimiento a los deberes. La Administración se reserva el derecho de hacer o no un nuevo contrato para el año siguiente, sin dar a conocer las razones, pero dejando acta interna de Consejo Directivo, como constancia.

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PADRES

- Cumplir con los pagos de las pensiones del Colegio en la forma que ésta disponga, los primeros (5) días de cada mes, o acarreará con las consecuencias (no recibir al estudiante), se pone a consideración que padre de familia se quede en las pensiones se les pondrá una multa del 5% por mes de pensión que deba.
- Mostrar cortesía y buenos modales en el trato con los integrantes de la comunidad educativa y establecer cita previa con los profesores de acuerdo a su horario de atención.
- Educar y proveer a sus hijos de lo necesario para su formación integral, siendo ejemplo para ellos.
- Evitar el maltrato y las comparaciones que pueden afectar la autoestima de sus hijos.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y a quienes de alguna forma, presten sus servicios al colegio.
- Los padres cumplen la función de co-educadores: orientan, supervisan, evalúan y corrigen el proceso formativo, de común acuerdo con los docentes.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia, respaldado y aceptado al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios educativos.
- Proveer y renovar los materiales necesarios para las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales, así como los uniformes reglamentarios desde el primer día de clase.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Demostrar lealtad con la Institución, respaldando sus decisiones, velando por su prestigio y buen nombre, evitando comentarios infundados y destructivos.
- Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás citaciones.
- Cumplir oportunamente con el pago de pensión los primeros cinco días del mes.
- Participar en el consejo de padres y en el consejo directivo.
- Orientar a su hijo (a) en las responsabilidades académicas y comportamentales, dentro y fuera del colegio.
- Seguir el conducto regular establecido en la institución: docente, director de grado, director académico o de convivencia según el caso rectoría.
- Participar en asociación de padres de familia, en el consejo de padres y en el consejo directivo.
- Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda problemas comportamentales observados en sus hijos, hijas, u otros estudiantes para que reciban ayuda adecuada en el colegio.
- Reportar oportunamente a la secretaría académica los cambios de dirección de residencia, correo electrónico y número telefónico.
- Mantener y velar por el buen nombre de la institución en los diferentes ambientes.
- Firmar el “cuaderno viajero” y los desprendibles de las circulares y enviarlos al colegio, el día siguiente.
- En caso de inasistencia de los estudiantes, deben enviar la excusa correspondiente escrita, exponiendo la situación ante el docente o coordinadora y/o Rectora.
- Conocer la filosofía de la Institución.
- Fomentar en sus hijos afecto y gratitud por el Colegio y sus emblemas.
- Diligenciar la matrícula en los días señalados presentando todos los documentos exigidos previamente según el proceso creado para tal fin.
- Planear las citas médicas, salidas y vacaciones de tal manera que no afecten el normal desarrollo de las actividades programadas por el Colegio.

PARÁGRAFO 1: Cuando el boletín de informe académico no sea reclamado en las fechas establecidas, el Rector asigna una fecha para aquellos padres que no asistieron pueda acceder a recibir el informe académico siempre y cuando haya una excusa con anterioridad justificando la no asistencia.

PROMOCIÓN.

La promoción escolar en el COLEGIO, se rige por el Decreto 1290, de 2009, los criterios establecidos por el Consejo Académico para tal fin, una vez concluido el cuarto período, son:

- La Comisión de Evaluación y Promoción se puede reunir extraordinariamente para determinar la promoción anticipada de un estudiante a un grado superior, cuando éste muestre niveles de formación integral superiores al grado en que se encuentra. Dicho estudiante presentará una PRUEBA DE SUFICIENCIA y podrá ser promovido al grado siguiente.
- Cuando un estudiante acumule inasistencias iguales o superiores al 25% de clases correspondientes a una asignatura, la valoración final de esta será INSUFICIENTE. Y no será promovido y entrara al mismo nivel el año siguiente.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

En todo caso, debe consultarse el sistema de evaluación de estudiantes SIEE:

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Artículo 5, el Colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

VALORACIÓN	DESEMPEÑO	PORCENTAJE
4.5 a 5.0	SUPERIOR	91 al 100
4.0 a 4.4	ALTO	71 al 90
3.0 a 3.9	BÁSICO	51 al 70
1.0 a 2.9.	BAJO	1 al 50

Los siguientes son indicadores de calidad, definidos para cada uno de los desempeños en cada periodo y se tendrá en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas.

Desempeño Superior:

Adquiere un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por el Colegio. No presenta fallas de asistencia y aun teniéndolas presenta excusas justificadas, alcanzado excelentemente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Desempeño Alto:

Tiene sentido de pertenencia con el Colegio. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del Colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

Desempeño Básico:

Manifiesta poco sentido de pertenencia con el Colegio. Mantiene una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del Colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Desempeño Bajo:

No tiene sentido de pertenencia con el Colegio. Presenta una actitud deficiente e insuficiente ante los valores de la filosofía del Colegio y no adquiere los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Comisión de promoción: la comisión de promoción del Colegio está integrado por:

- Director o un delegado que él designe, que la convocará y presidirá.
- Coordinador.
- Dos docentes de básica primaria delegados para tal efecto
- Dos padres de familia.

Función de la comisión: El comité de promoción tiene la misión de promover los estudiantes que hayan alcanzado los criterios de evaluación y promoción estipuladas en este reglamento. Esto sucede para estudiantes regulares o que tengan capacidades excepcionales y que la necesiten de forma anticipada.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

Inhabilidades de la comisión: Cuando hayan conflictos de intereses en uno de los integrantes del comité de promoción. Este no podrá hacer parte de él y se reemplazará por otro integrante que este habilitado.

Procedimientos para la promoción: Al finalizar el año escolar el docente del grado diligenciará un acta siguiendo los siguientes parámetros:

- Relacionará todos los estudiantes de grado a cargo.
- Frente a los estudiantes relacionados ubicar las áreas de desempeño bajo.
- Dicha acta debe entregarla al coordinador académico del colegio y este la remitirá a la comisión de promoción. Una vez allí la comisión procederá a promover los estudiantes que se encuentren en las siguientes promociones:
- De primero a quinto (1 a 5) grado: el estudiante que presente desempeño básico, alto o superior como mínimo en nueve (9) asignaturas incluidas dentro de ellas matemáticas y español.
- Los estudiantes que asistan a más del 80% de la intensidad horaria habiendo cumplido con el numeral anterior.
- Desempeño bajo en tres materias según artículo séptimo de decreto 1290 del 2009 (modificado directiva ministerial 29 del 16 de noviembre del 2010 donde dice: El estudiante presentara actividades de retro alimentación durante el primer periodo del año siguiente para poder legalizar su matrícula).
- Inasistencia mayor del 20% de los días de actividades académicas.

No se promoverán:

Los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres materias según artículo 7 del decreto 1290 del 2009 (modificado directiva ministerial 29 del 16 de noviembre del 2010 donde dice: El estudiante presentara actividades de retro alimentación durante el primer periodo del año siguiente para poder legalizar su matrícula).

Los estudiantes que tengan Inasistencia mayor del 20% de los días de actividades académicas.

Parágrafo: una vez realizadas las actividades de retroalimentación y superado el bajo rendimiento académico de los estudiantes, se procederá a promoverlo al grado siguiente.

PERIODOS ACADÉMICOS.

Para dar cumplimiento al calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación el Colegio divide el año escolar en cuatro periodos o bimestres.

Al finalizar cada periodo se realizaran valoraciones por asignaturas en la cual se evaluaran de manera sistemática las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el respectivo periodo.

ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.

Los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en varias asignaturas tendrán la oportunidad para superar dichas dificultades estipulado de la siguiente manera:

- Al finalizar los periodos, los estudiantes que presenten desempeño bajo en algunas asignaturas se les realizará actividades de nivelación en la primera semana del siguiente periodo.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Al finalizar el cuarto periodo los estudiantes que presenten desempeño bajo se les harán actividades de nivelación en la siguiente semana finalizado el cuarto periodo.
- Si los estudiantes continúan con desempeño bajo al finalizar el cuarto periodo se realizarán actividades de retroalimentación para superar los logros propuestos (Artículo 7 Decreto 1290 Modificado Por La Directiva Ministerial 29 Del 16 Noviembre De 2010).

PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes podrán formular sus propios avances en las aéreas y por cada periodo académico teniendo en cuenta su formación cognitiva, personal, social y ética. Siguiendo los aspectos: de valoración cualitativa y cuantitativa, reconociendo su máximo alcance, valorándose sin exagerar su realidad académica y formativa.

Los estudiantes tendrán la posibilidad de discernir sus alcances teniendo cuenta aspectos como: participación en clase, cumplimiento, sentido de pertenencia, presentación personal, trabajo en equipo, puntualidad, relaciones humanas, etc.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Antes de terminar el primer semestre del año lectivo, el consejo académico previo consentimiento o solicitud de los padres de familia recomendará ante el consejo de evaluación y promoción la promoción anticipada del grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Para llevar a cabo la promoción anticipada se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

El Docente de grado escribirá al coordinador académico acerca del rendimiento académico superior del estudiante.

El coordinador académico remite el estudiante a la psi orientadora con el fin de determinar la madurez mental del estudiante.

Según decreto 1290 del 2009

Artículo 7º. *Promoción anticipada de grado.* Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

Para poder realizar la promoción en el Liceo Moderno Semillas de Alegría, el estudiante deberá terminar su año escolar para validar su promoción ante el ministerio de educación.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

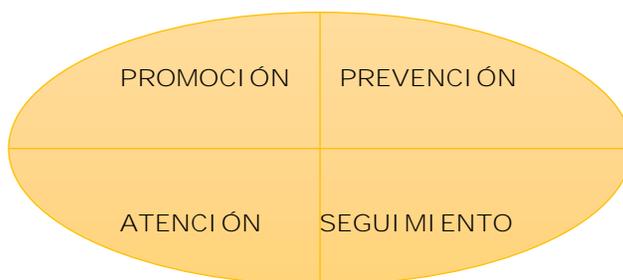
NIT: 1.105690876-6

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

APRENDIENDO A CONVIVIR

FOTO



1. PROMOCIÓN

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de fomentar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2. PREVENCIÓN

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el entorno escolar.

3. ATENCIÓN

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

4. SEGUIMIENTO

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores.

SITUACIONES TIPO 1.





LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

Situaciones esporádicas y conflictos manejados inadecuadamente que inciden de manera negativa en el rendimiento escolar y que no generan daño físico, ni perjuicio a la salud psíquico ni mental.

- La **burla**, es la acción, gesto o dicho cuya finalidad es burlarse de una persona o una cosa, hacer bromas o decir mentiras por diversión.
- El **cotilleo**, es un comentario o noticia no verificada que circula entre la gente, es sinónimo de chisme, chismorreos y comadreo.
- El **rumor**, como el cotilleo malicioso, tiene como finalidad destruir la imagen de una persona o la confianza que en ella se tiene.
- **Golpear**, es dar una persona, uno o varios golpes a otra, a un animal o una cosa utilizando su cuerpo, una parte de él o un objeto. También, es dar a un objeto, uno o varios golpes repetidos.
- **Palabra hiriente**, es aquella que causa molestia o hace daño, especialmente en el ánimo de otra persona.
- **Amenazar**, es dar a entender a alguien la intención de causarle algún mal, generalmente si se da determinada condición. Ser cierta cosa una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo.
- **Insultar**, es dirigir a alguien o contra alguien palabras, expresiones o gestos ofensivos. También es constituir una cosa en grave ofensa para alguien.
- **Patear**, es dar golpes o patadas con los pies a una persona, animal o cosa. También es tratar de manera desconsiderada o injusta a una persona, causándole un perjuicio o un daño moral es sinónimo de pisar, pisotear.
- **Robar**, quitar a una persona algo que le pertenece con ánimo de lucro, por medio de la violencia o la intimidación o utilizando la fuerza. También es quitar de una cosa algo que forma parte de ella.
- **Empujar**, es hacer fuerza contra una cosa o persona para moverla. También es ejercer presión o influencia sobre una persona para que haga cierta cosa.
- **Daño en Propiedad Ajena**, Este tipo de acción, se comete, por cualquier medio, siempre que cause un daño destrucción o deterioro de un bien ajeno, así mismo cometen los que causen incendio inundación, explosión o daño o peligro de un edificio área verde, parque, monumentos públicos.

TIPIFICACIÓN

I. En el edificio, o en los espacios destinados para: oficina, cooperativa, baños, patio, salones de clase o cualquiera otra de sus dependencias, que estén ocupados o desocupados.

II. En ropas, muebles u objetos, en forma que puedan causar daños personales.

III. En archivos, libros, cartillas, C.D, películas.

IV. En iglesia, capillas, estadios, colegios, escuelas, bibliotecas, museos, edificios o monumentos particulares o públicos.

V. En montes, bosques, pastos, o en cultivos de cualquier otro género (durante las salidas pedagógicas).

VI. En bus, carro, o cualquier otro vehículo destinado al transporte de personas, si están ocupados por alguna o algunas o están desocupadas.

ACCIONES

- Mediar con las personas involucradas.
- Fijar formas de solución de manera imparcial equitativa y justa para la reparación de los daños causados el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Llamada de atención verbal.
- Llamada de atención escrita.
- Registro en el observador del estudiante (si se reincide por tercera vez).
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

SITUACIONES TIPO 2.



Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que no constituyan delitos y que llenen las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud física y /o mental sin generar incapacidad alguna para ninguno de los involucrados.

El **acoso escolar** es una forma característica y extrema de violencia escolar, es una especie de *tortura*, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

El acoso escolar puede ser físico, también es conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, matoneo escolar o en inglés *bullying*; es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También es el tipo de violencia dominante es el *emocional* y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad. Suelen ser más proclives al acoso escolar aquellos niños que poseen diversidad funcional, entre las cuales se pueden contar el síndrome de Down, el autismo, síndrome de Asperger.

El **ciberacoso** es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo, través de las redes sociales También se refiere al acto repetido y voluntario de infligir daño, difamando a alguien por la transmisión de información mediante el uso de



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

tecnología, como los correos electrónicos, teléfonos celulares, mensajes telefónicos, páginas Web, entre otros. El incremento de la tecnología y la facilidad con la que los niños de hoy pueden acceder a ella la han convertido en un medio más para agredir y lastimar a los demás.

La agresión escolar, tiene tres tipos: acoso físico, verbal y social o relacional. No obstante estas tres clasificaciones, no parecen ser suficientes para cubrir todos los tipos de agresión que se viven en las escuelas día a día; se añade además la agresión escolar con connotación sexual y el racista o discriminatorio.

Cada uno de los tipos de acoso mencionados se explica desde el acoso verbal, es decir, las palabras ofensivas son usadas como herramientas que pueden afectar profundamente a quien son dirigidas. Este tipo de agresión es el más utilizado por los agresores, ya sean niños o niñas puesto que se puede pasar inadvertido fácilmente. Pueden susurrarlo en el oído de la víctima en presencia de adultos y salirse con la suya sin ser detectados, o pueden gritarlo en el recreo y no se le dará mayor importancia que la de un diálogo o rencilla entre compañeros. Se refiere a burlas, insultos, sobrenombres, críticas, difamación, comentarios ofensivos entre otros. Puede incluir también extorsión por su lonchera, dinero o posesiones, o bien notas anónimas con amenazas de violencia, acusaciones falsas, rumores y chismes. A pesar de que puede utilizarse únicamente el acoso verbal, suele ser el primer paso para continuar con más violencia y con los siguientes tipos de agresión.

Acoso físico es el más visible y por lo tanto el más identificable. Incluye desde los golpes, cachetadas, patadas, mordidas, rasguños, pellizcos, escupitajos, doblar extremidades en posiciones dolorosas, y finalmente, dañar o destruir la ropa y propiedades de la víctima. Entre más grande y fuerte sea el “bully” o agresor, más peligrosos son estos ataques. El niño que regularmente juega este rol es el que más probablemente continuará con ofensas criminales más serias.

El acoso social o relacional es el tipo de acoso más difícil de detectar, ya que consiste en la disminución sistemática del sentido de sí mismo de la víctima al aislarlo, excluirlo, ignorarlo, rechazarlo y evitarlo. Puede ser utilizado para alienar y arruinar amistades, puede incluir gestos sutiles como: miradas fijas, suspiros, risas, fruncir el ceño, así como el lenguaje corporal hostil.

Los tipos de acoso agregados son los que se describen a continuación. Acoso racista es aquel que se refiere a cualquier causa de discriminación por raza y etnia. Los niños aprenden a ser racistas en un ambiente donde se les enseña a discriminar, donde las diferencias son vistas como malas y donde los lazos comunes de humanidad no son celebrados. Los niños sistemáticamente aprenden el lenguaje de los insultos. Primero se les enseña a estereotipar, después a prejuiciar y finalmente al combinar ambas cosas terminan por discriminar: tú no te puedes juntar con nosotros, no estás invitado a la fiesta, etc. Esto también es “bullying” y necesita ser tratado como tal.

Acoso sexual-escolar es aquel que engloba el acoso verbal, físico y relacional, pero con una connotación sexual; el acoso sexual verbal es de distinta naturaleza si se trata de niños o niñas. Las palabras utilizadas por los varones para herir a sus compañeros tienden a ser términos despectivos definiéndolos como menos que un varón; es la utilización de términos homofóbicos, por ejemplo: corres como una niña, afeminado, maricón, gay, raro, etc.

Las palabras utilizadas por las mujeres tienden a resaltar y criticar su cuerpo, difamar, degradar o humillar su sexualidad, por ejemplo: gorda, fea, zorra, nena. También se incluyen en esta categoría de acoso sexual verbal las amenazas de violación, chistes sexistas o sexuales, y comentarios sobre la vida sexual activa o la abstinencia de la víctima.

El acoso sexual físico incluye tocamientos, pellizcos, frotarse contra la víctima de manera sexual, bajar pantalones, levantar camisetas o faldas, jalar o tomar la ropa interior y asalto sexual. Finalmente, el acoso



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

sexual relacional se refiere a rechazar e ignorar a un niño debido a rumores sexuales, su orientación sexual, y su cuerpo.

Como podemos observar, la agresión escolar es muy amplia en sus formas y tipos de acoso; imaginemos a lo que están expuestos nuestros hijos y nuestros alumnos, sin siquiera saberlo.

ACCIONES

- Citación para informar inmediatamente a padres, madres de familia o acudientes.
- Registrar en el observador.
- Generar espacios para exponer y precisar lo sucedido.
- Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, la restauración de los derechos humanos y la reconciliación.
- Obligación de resarcir los daños, sin excluir la sanción formativa.
- Suspensión de clases o del área independiente estando dentro del colegio.
- Suspensión de una actividad en particular por uno o varios días.
- Suspensión de toda actividad escolar por uno o varios días.
- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
- Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de los derechos.
- Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
- Firma de compromiso o matrícula en observación.
- Analizar los casos y hacer seguimiento a las soluciones.

SITUACIONES TIPO 3.

- Situaciones que se constituyen en presuntos delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual.

ACCIONES

- Suspensión de toda actividad escolar por más de tres días teniendo en cuenta el debido proceso.
- Matricula en observación.
- Cancelación de la matrícula.
- Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
- Informar inmediatamente a padres, madres de familia y acudientes.
- Citar a los integrantes del comité de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
- Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
- Realizar el reporte en el sistema de información unificado de convivencia escolar.
- Realizar seguimiento, por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité de jurisdicción a que corresponda la institución.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PERMISOS.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Cuando los permisos sean por 1 día o algunas horas en la jornada, el padre de familia o acudiente enviará una nota a la rectoría
- El rector firmará la nota, indicando la aprobación y se comunicará con los padres informando al director de grado.
- Cuando los permisos sean mayores a un día, el padre de familia deberá radicar el permiso con cinco días de anticipación, dirigiéndolo al consejo académico quien tiene la potestad para autorizar o negar la solicitud. En ambos casos la respuesta será dada por escrito, para que quede sentada como acta de consejo académico.
- Cuando el permiso haya sido autorizado el estudiante deberá realizar el proceso según el SIEE de la Institución.

NOTAS.

- Quien se ausente de la institución durante el periodo escolar sin la debida autorización, asumirá las respectivas consecuencias académicas de dicha ausencia (No se repetirán evaluaciones ni recuperaciones).
- Las ausencias por problemas de salud deberán ser justificadas y presentadas al día siguiente de la ausencia, pasado este plazo no se aceptará.

PROCEDIMIENTO DE LLEGADAS TARDE.

- El llegar a tiempo a clase y asistir al colegio durante los días programados, constituye una responsabilidad del estudiante.
- Corresponde al estudiante y a los padres de familia conocer los requisitos y las reglas de asistencia al colegio. Además el desarrollo y las clases no podrá ser interrumpida por el estudiante que llegue tarde. Para estos casos se procede de la siguiente manera.

CONDUCTO REGULAR.

Cuando un estudiante, un educador, un directivo o cualquier integrante de la comunidad tengan alguna dificultad, una sugerencia, un reclamo o una petición hacia otro integrante de la institución deben seguir un conducto regular para lograr una oportuna solución del problema.

Cuando la inquietud parte de un **estudiante** el conducto regular es el siguiente:

- Estudiantes
- Educador de la asignatura
- Director de grado
- Dirección académica y /o de convivencia (según sea la naturaleza del caso)
- Consejo directivo
- Rectoría

Cuando la inquietud nace de un **padre de familia**, el conducto regular es el siguiente:



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Educador de la asignatura
- Director del grado
- Dirección académica y/o o de convivencia (según sea la naturaleza del caso)
- Consejo directivo
- Rectoría

Cuando la inquietud parte de un **educador**, el conducto regular es:

Estudiante

- Director (a) de grado
- Padres de familia Dirección académica y/o o de convivencia (según sea la naturaleza del caso)
- Consejo Directivo
- Rectoría

Es importante que se empleen todos los mecanismos necesarios para la solución de las inquietudes de cualquier integrante de la comunidad; si usted utiliza el conducto regular, todas sus inquietudes serán solucionadas, si en determinado momento, considera que las personas encargadas de solucionarle algún problema no lo han hecho, esta en la total libertad de solicitar en la secretaria del colegio una cita con el rector.

USO DE IMPLEMENTOS QUE NO CORRESPONDEN AL TRABAJO ESCOLAR.

Teniendo en cuenta que el colegio procura tener a disposición de los educadores y estudiantes los materiales pedagógicos básicos y necesarios en el proceso de enseñanza- aprendizaje y que en caso de pérdida o daño de IMPLEMENTOS DE AUDIO Y /O VIDEO QUE NO CORRESPONDA LA TRABAJO ESCOLAR (celulares, reproductores de música, computadores portátiles, memorias multifuncionales, pcp y otros) la institución no se responsabiliza de ellos y que además:

- a. Genera distracción en los estudiantes
- b. Dificulta la búsqueda del mejoramiento continuo en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c. Representan un alto riesgo para la integridad física del estudiante, tanto al ingreso como a la salida de la institución. Por tales razones, la institución prohíbe durante toda la jornada escolar el uso de todos los implementos en mención y solo se permite la utilización de memorias USB sencillas no multifuncionales y en caso de desacato se aplica el siguiente proceso:

- Decomiso del dispositivo por parte del educador
- Remitir inmediatamente el caso al director de convivencia
- Registro en el observador
- Citación al acudiente o padre de familia por parte del director de convivencia
- Firma de compromiso convivencial
- Entrega del dispositivo al padre de familia o acudiente
- Suspensión de clase por un día

NOTA:

- Si se incumple el compromiso se aplica sanción por uno o varios días afectando la parte académica según lo estipulado según lo estipulado según el SIEE.
-



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- Si el estudiante reincide en su falta se remite el caso al comité de convivencia para dar continuidad al debido proceso.

INTERPRETACIÓN DEL MANUAL.

La interpretación de las disposiciones de este manual de convivencia deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la de buscar una mejor formación para los estudiantes, de acuerdo con la filosofía, valores y principios de la institución y según las normas legales pertinentes.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de las normas consagradas en este manual, será el Consejo Directivo el órgano que aclare cualquier inquietud.

CAPITULO VIII

REFORMAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Teniendo en cuenta que todos los hacen parte de la comunidad educativa tienen derecho de sugerir modificaciones o adiciones al manual para proceder, en primera instancia, éstas serán presentadas por escrito y debidamente sustentadas ante el Rector. Después de analizadas, se presentarán ante el Consejo Directivo para su estudio con el fin de que en caso de ser aceptadas, sean incluidas en el manual de convivencia, notificando a todos los miembros de la comunidad educativa. Estas decisiones serán parte integral del mismo mientras se incorporan al texto del manual.

Anexos:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

Para prevenir, reducir y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus, compartimos el **Protocolo de Bioseguridad Covid19** a la Comunidad Educativa Liceo Moderno Semillas de Alegría, con el fin de quienes se encuentren realizando actividades laborales propias de su naturaleza dentro de las instalaciones del Colegio, lo pongan en práctica.

Yo cuido la vida cuando cumplo con las medidas de Bioseguridad:

MI COLEGIO SEGURO

- Medidas para ingresar al Colegio:
 - ✓ Distanciamiento social para ingresar
 - ✓ Tapabocas
 - ✓ Encuesta de síntomas
 - ✓ Toma de temperatura
 - ✓ Lavado de manos
 - ✓ Desinfección de zapatos
 - ✓ Vehículos sanitizados
- Medidas para la estadía en el Colegio:
 - ✓ Garantizar distanciamiento social
 - ✓ Lavado de manos cada 2 horas
 - ✓ Reportar síntomas en la enfermería



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

- ✓ Tener elementos de trabajo propios
- ✓ Desinfección y limpieza de los sitios antes y después de ser utilizados
- Medidas para salir del Colegio:
 - ✓ Toma de temperatura
 - Hacer un correcto lavado de manos, cada 2 horas:
- ✓ La importancia de lavar tus manos: Un hábito saludable para prevenir las enfermedades respiratorias es el lavado de manos, ya que existe una relación directa entre unas manos contaminadas y la transmisión de microorganismos, lo que podría generar enfermedades entre los estudiantes, colaboradores, visitantes, y proveedores.
- ✓ ¿Cuándo lavar tus manos? Antes y después de: Ingresar al baño. Manipular alimentos. Cada dos horas durante la jornada laboral También: Al iniciar y terminar tu jornada laboral. Después de estornudar y toser.
- ✓ ¿Cómo lavar tus manos? Lávate las palmas, Limpia el otro lado, Frota tus dedos doblados, Limpia la punta de los dedos, Lava el dedo pulgar.
- ✓ Toma del dispensador suficiente jabón para cubrir las manos.
- ✓ Preferiblemente utiliza la toalla desechable para evitar contaminarte.
- ✓ Utiliza el alcohol glicerinado para disminuir la contaminación de tus manos.
- Uso correcto de la mascarilla – Tapabocas:
 - ✓ ¿Cuándo usar mascarilla? Debes usarla si atiendes a alguien en quien se sospeche la infección por el coronavirus. También, si harás uso del transporte público o asistirás a lugares dispuestos para el abastecimiento de provisiones.
 - ✓ Además del uso de las mascarillas, ¿debo implementar otras medidas preventivas? Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
 - ✓ ¿Cómo ponerse la mascarilla? Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
 - ✓ ¿Y cómo quitarse y desechar una mascarilla? Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla). Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado, y lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Si la mascarilla es de tela, debes desecharla después de la cantidad de lavadas por el fabricante.
- ✓ Si tengo tos o estornudos, ¿la debo usar? esta debe usarse bajo estas condiciones como medida preventiva.
- ✓ Sabiendo esto, ¿qué más debo aplicar? Si necesitas llevar una mascarilla, aprende a usarla y a eliminarla correctamente.
- ✓ ¿Y cómo usarla? Evita tocar la mascarilla mientras la usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol. Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso. Las mascarillas de tela deben lavarse con agua y con jabón después de cada uso.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6



EDUCACIÓN VIRTUAL



La educación virtual, también llamada "educación en línea", se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio.

En otras palabras, la educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo.

Desde esta perspectiva, la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender.

La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia; implica una nueva visión de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las TIC. No se trata simplemente de una forma singular de hacer llegar la información a lugares distantes, sino que



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

es toda una perspectiva pedagógica. La educación virtual, también llamada "educación en línea", se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio.

En otras palabras, la educación virtual hace referencia a que no es necesario que el cuerpo, tiempo y espacio se conjuguen para lograr establecer un encuentro de diálogo o experiencia de aprendizaje. Sin que se dé un encuentro cara a cara entre el profesor y el alumno es posible establecer una relación interpersonal de carácter educativo.

Desde esta perspectiva, la educación virtual es una acción que busca propiciar espacios de formación, apoyándose en las TIC para instaurar una nueva forma de enseñar y de aprender.

La educación virtual es una modalidad de la educación a distancia; implica una nueva visión de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las TIC. No se trata simplemente de una forma singular de hacer llegar la información a lugares distantes, sino que es toda una perspectiva pedagógica.

¿Cómo se entiende la educación virtual como parte de la educación a distancia?

La primera generación se caracteriza por la utilización de una sola tecnología y la poca comunicación entre el profesor y el estudiante. El alumno recibe por correspondencia una serie de materiales impresos que le proporcionan la información y la orientación para procesarla. Por su parte, el estudiante realiza su trabajo en solitario, envía las tareas y presenta exámenes en unas fechas señaladas con anterioridad.

La segunda generación introdujo otras tecnologías y una mayor posibilidad de interacción entre el docente y el estudiante. Además del texto impreso, el estudiante recibe casetes de audio o video, programas radiales y cuenta con el apoyo de un tutor (no siempre es el profesor del curso) al que puede contactar por correo, por teléfono o personalmente en las visitas esporádicas que éste hace a la sede educativa. En algunos casos cada sede tiene un tutor de planta para apoyar a los estudiantes.

Por último, la tercera generación de la educación a distancia se caracteriza por la utilización de tecnologías más sofisticadas y por la interacción directa entre el profesor del curso y sus alumnos. Mediante el computador conectado a una red telemática, el correo electrónico, los grupos de discusión y otras herramientas que ofrecen estas redes, el profesor interactúa personalmente con los estudiantes para orientar los procesos de aprendizaje y resolver, en cualquier momento y de forma más rápida, las inquietudes de los aprendices. A esta última generación de la educación a distancia se la denomina "educación virtual" o "educación en línea".

Es importante aclarar que la clave para definir la educación en línea parte de una concepción pedagógica que se apoya en las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lo que garantiza la calidad de la educación es la articulación coherente y armónica de un modelo que ponga, por encima de los instrumentos, el sentido pedagógico de los procesos. Una educación de calidad puede salir adelante con una tecnología inadecuada; pero jamás una tecnología excelente podrá sacar adelante un proceso educativo de baja calidad.

Es importante precisar que todas las modalidades o generaciones de la educación a distancia son válidas



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

y pertinentes en un país como Colombia. La educación virtual, por tanto, es sólo una modalidad dentro del abanico de posibilidades. Lo que se pretende es desarrollar este tipo de educación, de tal manera que se convierta en una opción real y de calidad para muchos colombianos que pueden encontrar en ella el espacio para formarse.

Educación virtual: Cinco consejos para ayudar al aprendizaje de los niños en casa

La disciplina, creatividad y motivación son los puntos a tener en cuenta durante la enseñanza virtual que reciben los niños.

La educación virtual está eliminando todas las barreras permitiendo que cualquier estudiante, motivado a aprender, transforme su vida por medio de plataformas online. Debido a la COVID- 19 el Ministerio de Educación determinó que las instituciones educativas debían suspender las clases presenciales, por lo que gran número de estudiantes están accediendo a la educación virtual con el fin de lograr sus objetivos académicos.

Sin embargo, son muchos los retos a los que se enfrenta el sistema educativo colombiano tales como la escasa conectividad en distintos municipios del país, deficiencias en cuanto al manejo de las tecnologías de la información y la falta de la reglamentación pertinente.

Por esto se hace necesario que los padres de familia den una mano a las autoridades educativas y sean **conscientes de los aspectos que requieren los niños para tener una apropiación eficaz de este modelo educativo:**

Establezca rutinas de estudio

Es indispensable **crear hábitos en los niños**, es decir, generar una rutina que el niño llevará a cabo durante la semana y que se incorporará a la dinámica habitual familiar.

Es necesario contar con **horarios específicos si asisten a clases virtuales y momentos de descanso**. Adicionalmente se debe seleccionar al menos 1 hora por día para estudiar los contenidos vistos de manera atractiva y despejar dudas.

Utilice diversos recursos para repasar los temas

Existen diversas plataformas y/o aplicaciones en las que se pueden realizar labores académicas de manera virtual en áreas como inglés, matemáticas, ciencias, etc. **Es importante que las explore y entienda su funcionamiento para que pueda orientar a sus hijos de la mejor forma.**

No olvide que los recursos interactivos y los formatos en los que el niño es protagonista o los retos online benefician la experiencia de aprendizaje.

Habilite un lugar en su casa para realizar tareas

Es generar un ambiente propicio para el aprendizaje, para ello debe contar con **un espacio destinado especialmente para el estudio**. El lugar debe contar con buena iluminación y no deben existir interrupciones ni distracciones, es decir, la televisión y la radio deben estar apagadas para favorecer la concentración de los niños.

También es importante tener **una silla y mesa cómodas de acuerdo con la estatura y edad del menor**, ya que pasará varias horas estudiando, escribiendo o trabajando en su computador fijo o portátil.

Mantenga una comunicación permanente

Estudiar no debe convertirse en un momento trágico para los niños, por eso es fundamental **motivarlos teniendo en cuenta sus intereses y las actividades que les agradan**. Además, cuando presenten dificultades académicas, el diálogo es esencial para comprender cómo ayudarlos y desarrollar tareas acordes con sus necesidades.

Pero recuerde no solo retroalimentar los aspectos en los que debe mejorar sino también **destacar sus logros**, de esta manera tendrá ganas de continuar aprendiendo.



LICEO MODERNO SEMILLAS DE ALEGRÍA

RESOLUCIÓN 2401 DEL 06 DE JULIO 2021

REGISTRO DANE No 373268800043

NIT: 1.105690876-6

Fomente el aprendizaje activo

El aprendizaje activo incluye **hacer y responder a preguntas, resolver problemas, realizar experimentos y explorar intereses.**

Los niños necesitan tener momentos para explorar de manera independiente, ya que al tomar decisiones por sí mismos desarrollan habilidades que contribuirán a su autonomía y autoestima. Así, que con el fin de promover el aprendizaje activo, **pida que su niño comparta sus ideas y ayúdele a desarrollarlas en diversos campos.**

En definitiva, **la educación virtual se convierte en una herramienta con múltiples beneficios para el aprendizaje.**

REQUISITOS PARA INGRESAR A LAS ASESORÍAS Y CLASES VIRTUALES

- Ingresar con los nombres y apellidos completos.
- Ningún Padre de Familia debe de participar de estas actividades.
- Los estudiantes que tengan alguna dificultad para asistir a sus clases virtuales, por favor reportar a los directores de grupo.
- Encender solo el Micrófono cuando los docentes requieran de su participación.
- Emplear un vocabulario respetuoso con las personas que se encuentran en la sala.
- Pedir oportunamente la palabra.
- Respetar las normas establecidas al inicio de la clase.
- En la medida de lo posible, deben de activar su cámara, al menos mientras se llama a lista para verificar su asistencia. (Aquí es bueno especificar que si no se cuenta con cámara tampoco será un impedimento para ingresar).
- El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso al curso virtual del alumno que no esté plenamente identificado.
- La sala virtual en la medida de lo posible siempre estará silenciada para evitar distracciones, si el alumno desea expresarse, podrá hacer uso de la opción “levantar la mano” y así poderse expresar sus dudas u opiniones.
- Reportar los estudiantes que no permitan el adecuado ambiente de la misma.
- No se permitirá por ningún motivo el irrespeto, los gestos obscenos, escuchar música o colocar música para las clases y manifestar cualquier vulgaridad, esto será motivo inmediato para dar suspensión del curso virtual al estudiante, de notificar al padre de familia y de Activar Ruta para la Sana Convivencia.